

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año III.

Mahon, domingo, 24 de Diciembre de 1871.

Núm. 735.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañ.

A LOS ELECTORES REPUBLICANOS FEDERALES.

Suspensas las Cortes, próximas tal vez á disolverse, los senadores y diputados, que han merecido la confianza del partido republicano, cumplen el mas grato de sus deberes presentando al juicio de sus mandatarios la conducta seguida durante el período legislativo, tan rico en ruidosas luchas como pobre en beneficios resultados.

Las elecciones que dieron de sí las actuales Cortes, tomaron desde el principio carácter de plebiscito. Deseábamos todos saber si la última resolución de la Asamblea Constituyente, llamando al trono régia familia de origen extranjero, alcanzaba ó no la solemne aprobacion de los comicios. España, Europa, el mundo entero han dado su inapelable fallo sobre tan grave asunto. Cuando mas necesaria era la imparcialidad del poder y la observancia del derecho; cuando la naturaleza de instituciones, que aspiran á pasar por inmortales, aconsejaba la mayor libertad en el ejercicio de la soberanía popular; el Gobierno y sus delegados, no satisfechos con el excesivo influjo que les dá nuestra viciosa organizacion administrativa, recurrieron á las violencias del antiguo régimen, que, engendrando la desconfianza en los medios pacíficos y legales, nos han arrojado tantas veces, por necesidad incontrastable, en el proceloso seno de las revoluciones.

Debíamos disputar acta por acta sus votos á la dinastía y al Gobierno; debíamos invalidar moralmente, ya que de hecho no fuera posible, unas elecciones en las cuales el pueblo español abdicaba aquél sentimiento de altivez, aquella tenacidad en gobernarse á sí mismo, que han sido como el nervio de su carácter; y que le han preservado en sus largas desgracias históricas de llegar al abismo, donde cayeran pueblos tan ilustres como Venecia y tan valerosos como Polonia.

El tiempo que duró la discusion de actas, y el número de diputados antidinásticos que en la última Asamblea, se contaban, dicen bien claramente que la nacion española no ha perdido la tenacidad de su carácter; y que sus resoluciones, por tardías, no dejan de ser como siempre dec sívas, ni de conservar aquella fiera antigua dignidad, sólido fundamento de nuestra independencia.

Apenas pasadas las discusiones de actas, y en el primer dia hábil para ello, cumplimos uno de los deberes que al recibir en depósito vuestra soberanía contrajéramos el deber de presentar solemne proposicion de ley, encaminada á la reforma constitucional por los procedimientos contenidos en los artículos

110, 111 y 112 de la Constitucion vigente. En su virtud, y por nuestro sagrado derecho de iniciativa, pedíamos que las Cortes declararan llegado el momento de abrogar el art. 33, en que se proclama la monarquía, y sustituir á este poder, incompatible con nuestra libertad y nuestra democracia, la república federal; declaracion que habíamos de someter naturalmente al supremo fallo de los pueblos.

Nuestro derecho era inconcuso. El artículo 110 de la Constitucion es clarísimo. Las Cortes por sí podrán acordar cuando lo crean conveniente la reforma de la Constitucion; señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse. No hay en el Código fundamental español ninguna de las limitaciones que para retardar ó madurar su reforma han decretado otros Códigos. Dijérase que la Asamblea Constituyente, despues de haber unido la democracia con la monarquía, al facilitar el rompimiento de esta union, como que revelaba íntima secreta desconfianza en la estabilidad de su obra.

Y en efecto, allí donde los derechos individuales existen, hay la facultad legal en cada ciudadano de discutir, de negar á la faz de todo el pueblo, y párapetado tras la inviolabilidad de su pensamiento, las instituciones mas altas, y las bases mas sólidas en que estas instituciones se apoyan. Allí, donde existe el sufragio universal, digan lo que quieran los sofistas, la nacion solo delega temporalmente su soberanía, y la recobra en toda plenitud, con toda autoridad, desde el momento mismo en que se abren los comicios.

Solo de esta suerte viven y se realizan los dos principios fundamentales de nuestra organizacion política: el derecho natural del hombre y la soberanía inmanente del pueblo. Todo ciudadano puede proponer, pues, y todo elector votar la reforma constitucional. Y cuando estos votos han llegado á tener en las Cortes un eco, una expresion, es deber moral que se convierte en derecho sagrado por la facultad de iniciativa, es deber moral proponer la reforma de la Constitucion.

Cada diputado tiene en sí virtualmente los mismos derechos que todos los diputados reunidos. Decidir, resolver, será facultad de las mayorías; proponer como votar es, y no puede menos de ser, facultad de cada diputado. Pues la reforma constitucional no llegó ni siquiera á discutirse, porque, merced á subterfugios antireglamentarios, por la estúpida victoria de la arbitrariedad y del número, apelando á sesion definitiva que hubiera durado dias y dias á no ser cortada por genialidades de la presidencia, sobrepuesta á todo derecho, aquella proposicion fué ahogada y nuestra

iniciativa cohibida.

Sin embargo, oyendo siempre vuestra voz; interpretando el pensamiento que os anima y os sostiene á todos en estos penosos trabajos por la reivindicacion del derecho, no-hemos dejado pasar coyuntura alguna sin repetir, para que la nacion lo sepa de memoria, el axioma republicano, impreso ya en muchos corazones patriotas y liberales por dolorosas y recientes esperiencias, el axioma republicano de la incompatibilidad radical entre toda democracia verdadera y todo poder hereditario y permanente.

Y no será porque nosotros hayamos opuesto á las esperiencias en sentido contrario á nuestro sentido insuperables obstáculos. Recordábamos constantemente que sobre toda idea de secta y sobre todo interés de partido se elevan la libertad y la patria. No queríamos que se atribuyera con razon á pesimismo nuestro el triste fin, universalmente presentido, al ensayo último de aliar la monarquía con la libertad. Habiendo trabajado mas que ningun otro partido, dentro y fuera de la Cámara, por la ruptura de la conciliacion, estábamos obligados á demostrar que ninguna mira de interés egoísta nos movia. La benevolencia, pues, tan comentada, pretexto dado á la division escandalosa y al ignominioso suicidio del partido progresista, reduciase á declarar que, mientras el poder nos asegurase la inviolabilidad de los derechos individuales para ejercer nuestra propaganda, y la independencia del sufragio universal para llevar á la práctica nuestras ideas, nosotros procuraríamos propagar la República y la federacion en condiciones pacíficas, demostrando así que no tenemos por únicos procedimientos políticos los procedimientos de fuerza y de violencia, que tan perturbadas traen á las sociedades latinas, hasta extirpar en su mente la idea del derecho, en su vida la religion de la ley, y entregarlas á epilépticas convulsiones, á contrarios accesos de revolucion y de reaccion, que explican su triste decadencia, y los presagios, por todas partes difundidos, de su inevitable ruina y hasta de su próxima muerte.

Si el deseo de asegurar los derechos naturales, el sufragio universal, la libre propaganda de nuestras ideas, su triunfo pacífico en los comicios, fuera á vuestros ojos un crimen, declarámonos en alta voz reos de ese crimen, y decimos, con el orgullo inspirado por la satisfaccion de la propia conciencia, que lo hemos á sabiendas y con premeditacion cometido.

lo primero de la Constitucion se practicare en toda su verdad era inevitable el advenimiento de las democracias desde las regiones de la vida pública á las regiones del gobierno. Y por eso, en célebre confabulacion parlamentaria, han alcanzado que obtuviera el poder un ministerio resuelto á cohibir la libre expresion del pensamiento y á perturbar el derecho complementario de este derecho supremo, el derecho de asociacion.

Dentro de todas las civilizaciones, y mucho mas dentro de nuestra civilizacion democrática, hay tendencias necesarias á mejorar la condicion económica de las clases pobres, á resolver el problema social, que debemos confiar sea resuelto por la fecundidad de nuestros principios fundamentales, por la fecundidad de la federacion y de la república. Al estudio, al exámen de este problema social, á las investigaciones de medios conducentes para plantearlo con claridad y resolverlo con justicia por los medios pacíficos, vienen consagradas muchas sociedades, contra las cuales se ha comenzado una persecucion, sintoma seguro del triste acceso de uno de esos períodos reaccionarios que nos debilitan, y nos postran, y nos avergüenzan. Háse invocado la verdad, como si el Estado fuera infalible; háse invocado la moral como si fuera el Estado juez de los móviles interiores en las acciones humanas, para perseguir á sociedades que podrán enseñar errores, si se quiere, pero que los enseñan legítimamente, en virtud de un derecho anterior á todas las legislaciones y superior á todos los gobiernos. Mantenednos por la fé en nuestros principios, hemos apurado cuantos medios nos ofrecia el reglamento en defensa del derecho de asociacion.

(Continuará.)

Noticias Generales.

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

De La Igualdad:

El Gobierno ha contratado un nuevo empréstito de 250 millones de reales con los Sres. Urquijo y Arenzana, destinados por el Gobierno á cubrir los compromisos de este mes, y no para pagar el cupon de la Deuda, como falsamente asegura *La Correspondencia*. Esta operacion se ha hecho con garantia de los bonos del Tesoro, de que el Gobierno dispone indebidamente, aun despues de rescindido el contrato con el Banco de Paris. Esto ya constituye un hecho altamente abusivo; pero lo escandaloso, lo que arroja por los suelos nuestros valores, lo ruinoso para el pais es el tipo de 62 por 100 á que han sido entrega-

dos al prestamista los bonos que hoy en la Bolsa se cotizan a 82 por 100.

Ni el Banco de París, ni el Banco de España, a quienes se entregaban los bonos a 65 por 100, han querido realizar la operación; el primero de estos dos establecimientos por no despreciar unos valores en que tanto está interesado.

Los bonos son los últimos valores con que contaba la Hacienda española; enagajados estos, como forzosamente habrán de serlo, vencidos los seis del préstamo, ó quizás antes, de ser las condiciones del contrato tales como se nos ha asegurado, ya no quedará nada absolutamente nada; y de seguir el horrible desnivel de los presupuestos, ya no resta más término que la bancarota, pero no la bancarota leal y declarada de los comerciantes honrados, sino la bancarota que consiste en aplazar indefinidamente los pagos, en dejar morir de hambre a los más legítimos acreedores del Estado.

Esta es la triste realidad. Estamos ya, no en el principio, sino en las prostrimerias del fin. Acreedores del Estado; esos 250 millones son el último suspiro de nuestro crédito. Desde ahora *lasciate ogni speranza*. Estamos ya en el infierno de la quiebra.

En el consejo de ministros celebrado ayer (17), parece que se ha tratado de la cuestión de Cuba. Se dió lectura, según parece, de un artículo de *El Cronista* de Nueva York, favorable al Gobierno español y en que se asegura que nada tenemos que temer de la actitud de los Estados-Unidos. Con lo cual el Consejo se dió por satisfecho. Y esto es lo que se llama ocuparse de los asuntos del país.

Alla van un par de sueltos que no tienen desperdicio.

Dice *La Iberia* a *El Tiempo*: «*El Tiempo* se ocupa en describir la última comida que ha tenido lugar en Palacio, con el despecho de un moderado ayuno que recuerda los tiempos en que regir los destinos del país era sinónimo de comer a dos carrillos.

Comprendamos el despecho del colega; en otros tiempos sería poder, hubiera comido, y podría hablar de cucharillas.»

Y contesta *El Tiempo*: «Trabajo nos ha costado verter al castellano el suelto anterior, de donde hemos podido colegir que ahora no se come a dos carrillos, sino a dos pesetres, y que si no se pierden cucharillas se pierden suscripciones, como la de Alcira y Filipinas.»

Entre inocentes anda el juego.

Siete millones de francos dicen que ha puesto doña María Cristina a disposición de la junta organizadora del partido borbónico.

Siete millones de francos! ¿Le habrá producido el oficio de reina a esta señora?

Cuántas familias arruinadas, cuántas fuentes de riqueza pública cogadas,

cuántos esfuerzos de los contribuyentes españoles representa ese dinero, que servirá ahora para que pasen felices Pascuas unos cuantos conservadores!

Pero, en fin, esos millones y otros muchos más de que pueden disponer la hija y el yerno y el nieto de doña María Cristina, ya se los llevaron y ya hemos sufrido las consecuencias de su pérdida. Lo malo es que ahora es otra familia que va acumulando millones a cuenta nuestra, para venir mañana u otro día pagando gente que nos haga la guerra.

En vano el partido monárquico de Inglaterra quiere explotar la enfermedad del príncipe de Gales, para hacer ganar a este la popularidad que ha perdido. La decadencia de la monarquía es ya tan inmensa, que son inútiles los esfuerzos que se hacen para darle prestigio. Por la siguiente oración, que el clero ha compuesto para rogar por el príncipe, puede juzgarse de las simpatías que este inspira.

«Haced, oh señor, que le sean perdonados todos los pecados de su vida pasada, que la sangre preciosa de Cristo lave su alma, a fin de que pueda aparecer pura y sin mancha ante vos.»

Este desprestigio de la persona que ha de ocupar el trono, desprestigio que no cesa ni aun al verte en los últimos instantes de su vida, indica bien claramente que el pueblo inglés está cansado ya de monarquía, y que esta no tardará en desaparecer.

Por la vía de los Estados-Unidos recibimos hoy los siguientes detalles que *El Cronista* de New-York da acerca de los bárbaros fusilamientos de la Habana.

Ocho jóvenes han sido fusilados y otros muchos condenados a presidio, por suponerseles reos de un delito para el que el Código tiene determinadas las penas. La crueldad ha llegado al extremo de negar a la familia de esos infortunados jóvenes los cadáveres para darles sepultura.

Nos hemos ocupado de este asunto; volveremos a insistir en él cuando el correo de la Habana nos proporcione más detalles. He aquí los que publica *El Cronista*, periódico contrario a los filibusteros:

Habana 28 de Noviembre.

Hoy a la una de la tarde se leyó desde el balcón de la capitania general la sentencia que el consejo de guerra impuso a los estudiantes de Medicina que demolieron la tumba de Castañón.

Ocho de ellos aparecieron los más culpables y fueron condenados a ser pasados por las armas hoy a las cuatro de la tarde en la Punta. Los demás fueron sentenciados, unos a cuatro y otros a seis años de prisión.

Todos los sentenciados a muerte eran mayores de diez y ocho años. La ejecución se verificó a la hora señalada.

Muriéron resignados y se manifestaron arrepentidos del hecho.

Los fusilados fueron: Alonso Alvarez

de Lacampa, José María Lleras, Carlos Angelo Latorre, Eladio G. Toledo, Pascual Rodríguez Pérez, Anastasio Bermudez Govin, Augusto Laborde Pérez y Carlos Verdugo Martínez.

Durante el día hubo gran excitación en la ciudad, y los negocios se suspendieron; pero a esta hora (las seis) todo está tranquilo.

El conde de Balmaseda estaba en el Júcar y se le esperaba hoy. Ha dirigido una proclama a los voluntarios, prometiendo que los culpables serian castigados, y atribuye los recientes acontecimientos a las maquinaciones de los laborantes.

Tres negros trataron hoy de asesinar a un oficial de voluntarios de artillería; pero no lo consiguieron, aunque la puñalada que le dieron es de carácter grave. Las personas que estaba delante atacaron a los agresores y los mataron. Los cadáveres fueron llevados al hospital de San Juan de Dios.

Habana 30 de noviembre.

Los padres de los jóvenes fusilados pidieron los cadáveres de estos para enterrarlos, pero les fueron negados.

Los sentenciados a presidio están trabajando desde ayer en las calles con los criminales.

El padre de uno de los muertos murió de pesar, y las madres de otros dos se volvieron locas.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES de *El Diario de Barcelona*.

Madrid 18. (11-50 n.)

La *Correspondencia* dice que hoy se ha enviado a provincias un telegrama diciendo que el Capitan general de Cuba se negaba a admitir los batallones de refuerzo que se le envían, porque no los había pedido. La *Correspondencia* califica esta noticia de absurda y como un procedimiento para estraviar la opinión pública. Considera también inexacta la noticia de que el gabinete tiene ya el decreto de disolución de las Cortes.

Dice el *Debate* que ha llamado la atención que de cuarenta concejales convidados al banquete de ayer solo asistieran veinte y tantos. Dice que los Sres. Rivero, Martos y Llano y Peris se escusaron de asistir y que los dos últimos no estaban enfermos, pues el uno fué al teatro del Alhambra y el otro al de la Zarzuela.

El *Tiempo* asegura que el Sr. Aparisi y Guijarro se ha separado de la Junta central carlista.

Paris 18 (8-40 n.)

En la Asamblea se ha dirigido una interpelación al gobierno sobre la presencia de los príncipes de Orleans en la Cámara. El ministro del Interior ha contestado que M. Thiers no ha relevado a los príncipes del compromiso que contrajeron, porque no solo se comprometieron con él, no tomar asiento en la Asamblea, sino que también lo hicieron ante las comisiones. El ministro ha dicho que M. Thiers renuncia por lo que a él concierne a prevalerse de este com-

promiso. La Asamblea ha aprobado la orden del día según la cual la Cámara no tiene responsabilidad en este asunto ni debe dar su parecer.

La Suiza mantiene la exclusión de los jesuitas.

Marsella 19 (10-50 m.)

Una carta de Roma confirma el próximo establecimiento de las legaciones de Francia y Austria cerca del gobierno italiano en la nueva capital.

En virtud de una proposición de Holanda, el Papa se ha negado a admitir ningún embajador que esté acreditado con doble título.

La *Unión Católica* de Turin dice que la salida del Papa de Roma es más probable de lo que se cree generalmente, y declara que le seguirá en todas partes.

Paris 19 (7-20 n.)

Los príncipes de Orleans asistían a la sesión de la Asamblea de hoy y estaban sentados en el centro derecho. M. Raoul Daval ha pedido que se le dejara interpelar al ministro de Justicia sobre la actitud que creyó debía guardar con respecto a algunos individuos de la *Commune*, especialmente M. Ranc. M. Dufaure ha propuesto que se fijara el día de mañana para que M. Daval esplanara su interpelación y lo cual ha sido aprobado por la Asamblea. También ha decidido que el impuesto sobre la renta tenga la primacía en la discusión de las leyes financieras.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE LA INDEPENDENCIA.

Madrid 19 de diciembre.

Dice a Vds. en mi carta de ayer, que seguían los rumores de próxima crisis. Y esta mañana parece se ha iniciado con motivo del consejo de ministros celebrado últimamente con el rey. Todo el día de hoy se ha notado gran movimiento en los círculos oficiales, y se ha adquirido el convencimiento de que algo grave ocurría en las regiones del poder. En efecto, a las cuatro de esta tarde se sabía ya que el ministerio estaba realmente en crisis y que esta había surgido al parecer por la cuestión de la disolución.

Así se dice a estas horas y así parece probable; pero yo debo añadir a Vds. que no me doy por vencido toda vez que espero todavía que nada de real y efectivo saque de esta crisis la gente radical.

Dícese que el rey no quiere disolver las Cortes, que le asusta la preponderancia del partido republicano y que no quiere correr las eventualidades de unas nuevas elecciones generales.

Añádese que Ruiz Zorrilla se atravesó a abrir las Cortes nuevamente, contando con tener mayoría; mas dicen los unionistas que esto debe entenderse contando con el decreto de disolución. Para el caso de que el rey pueda concedérselo a Zorrilla los unionistas hacen un lujo de historia que da miedo, y ellos que no tuvieron inconveniente en

votar para rey de España a un extranjero, recuerdan ahora los tiempos de Felipe el Hermoso, de Carlos I y de Carlos III.

A buen seguro que los calamares no harían semejantes recuerdos y les parecerían bien las influencias palaciegas, si fueran sagastinas, pero hoy como temen sean influencias radicales truenan contra las que llaman italianas.

Como es natural hoy el movimiento es mucho y se espera con grandísima ansiedad el resultado de la crisis.— Es fácil y más que fácil cierto, que Sagasta ensaya otra vez el pastel conciliatorio y que para afirmar al rey en sus propósitos sagastinos, si es que los tiene, se haya echado mano del duque de la Torre. Lo cierto es que a estas horas el rey ha oído al señor Santa Cruz, presidente del Senado, al señor Sagasta presidente de las Cortes, al Sr. Serrano que no preside nada, pero que lo acepta todo, y al señor Zorrilla.

Y sigo yo preguntando ¿quién llevará el gato al agua? Tengo repito mis cuidados; conozco que la partida está adelantada por medio de los zorrillistas, pero cuento siempre con una serranada a última hora. Los calamares saben que el poder se escapa de sus manos pero hacen grandes esfuerzos para que caso de perder ellos la partida, la ganen sus caros amigos los unionistas. ¡Qué desazon para los calamares empleados! ¡Qué dolor para nuestros subsecretarios y directores!

Si quieren ustedes conocer mi opinión, diréles que temo que S. M. se humanice en la cuestión de disolución de Cortes, y que el ministerio quede constituido bajo la base de Serrano-Topete ó Topete-Sagasta, saliendo del gabinete los ministros más escrupulosos en materia de progresismo. Páreceme que S. M. tendrá grandes dificultades en dar el mando a un ministerio radical por más que los ministerios radicales, sean en el poder más reclutas que el rey. Si me equivoco, mejor; pero en este asunto yo repito aquello de *ver y creer*.—D.

París 18 de diciembre.

La atención pública está hoy concentrada en las dos cartas que los príncipes de Orleans acaban de dirigir a sus electores del Alto Marne y del Oise, las cuales han visto la luz pública en el *Journal des Debats*. Definitivamente Mr. Thiers y los citados individuos han roto las hostilidades. El primero decía que de persistir estos últimos en querer tomar un asiento en la Cámara, haría público el compromiso que contrajeron de no entrar en ella; pero sus contrincantes se han adelantado y en las citadas cartas decía que el compromiso que contrajeron a instancias de muchos de sus electores y para no ser un embarazo a la situación, juzgan conveniente revocarlo en las circunstancias actuales.

Es decir los príncipes han querido introducirse levemente y pasito a pasito, valiéndose de retenciones mentales y encubriendo fines que van naciendo osten-

sibles a medida que se acercan a su objetivo.

Cuando la revisión de sus actas de diputados, a trunque de que se les concediese el derecho de residir en territorio francés, lograron que les fuesen aprobadas, lo que no podía ni debía ser, por cuanto al elegirseles estaban todavía en todo su vigor las leyes de proscripción. Entonces fué cuando se comprometieron a no tomar asiento en la Asamblea, y M. Thiers con el pensamiento de cohesionar las circunstancias y fiado sin duda en palabra de reyes, trabajó en favor de los que de hoy en adelante serán sus rivales más temibles.

Echadas las bases de una injusticia, lo demás es cuestión de desparpajo, y hoy los príncipes de Orleans, con sus actas aprobadas, olvidando promesas y palabras empeñadas, no tienen más que dar un paso para sentarse en el seno de la representación nacional.

El duque de Aumale será el *teador* de la mayoría, tanto que es cosa segura su nombramiento de presidente de la reunión de los *Reservoirs*, y el día que los rurales quieran prescindir de M. Thiers, poco les costará introducir en el puesto de los hombres necesarios al hijo de Luis Felipe, con tanto mayor motivo, cuanto ya no se reaccata a nadie que este aceptaría gustoso la presidencia de una República.

Hé aquí la trama indigna que se va desarrollando y que llegará a feliz término, si sigue dándose alas a la audacia de los rurales y no se adoptan cuanto antes resoluciones extremas. De un asiento en la Cámara a la Presidencia de la República no hay más que un paso en esta Asamblea bastarda y usurpadora; de la Presidencia de una República como esta al trono apenas hay una pulgada.

En su ancianidad hallará Mr. Thiers una terrible lección. No bastan en nuestros tiempos ardides y argucias diplomáticas. ¡Ay de los poderes que no se apoyan en principios! ¡Ay de la República de Mr. Thiers!

En esta se están llevando a cabo con grande actividad los preparativos, para la elección de un diputado que debe celebrarse próximamente. La *Liga republicana de los derechos de París* ha salido de su letargo, y parece que será quien dirija la elección. El partido republicano presenta actualmente dos candidatos. MM. Victor Hugo y Ledru-Rollin. En las reuniones se discuten pacíficamente, notándose que el primero reúne mayores probabilidades que el segundo.

Los monárquicos presentarán a monsieur Odilon Barrot, no sé si con el santo objeto premeditado de hacerle sufrir una derrota desastrosa, pues es completamente en vano, explorar ya más la opinión de esta ciudad eminentemente republicana.—L.

CRÓNICA LOCAL.

Hemos sabido con satisfac-

ción, que actualmente se encuentra en Palma el ex-sarjento republicano Juan Fernández, joven de 22 años, que escribió una valiente proclama al ejército después de los sucesos de Octubre del 69, valiéndole el ir a presidio y sufrir persecuciones sin cuento.

No sería extraño que después de dejar oír a los palmesanos su elocuente palabra, pasase a Mahon y hablase también en nuestros Centros.

De «El Constitucional» de ayer copiamos las siguientes líneas:

«En los periódicos recibidos por el último correo hemos leído el fallecimiento del distinguidísimo jurisconsulto D. Pedro Gomez de la Serna, Presidente que era del Tribunal de Justicia.

Tan eminente republicano, que honraba a sus compatriotas con su merecida reputación europea, debía tenernos a los mahoneses mucho más orgullosos, por la circunstancia tal vez por muchos ignorada, de haber este esclarecido hombre público visto la luz primera en esta Ciudad y en la misma pasado su primera infancia.

Como decimos nació D. Pedro Gomez de la Serna en Mahon el 21 de febrero de 1806, siendo sus padres D. Gaspar Gomez de la Serna, coronel entonces del Regimiento de Granada, que guarnecía esta plaza, y D. Ana Tully, camarista que fué de la Reina.

De La Serna se conservan benéficos recuerdos en todos los ramos de la Administración pública. Fué catedrático, corregidor, intendente, gobernador civil, fiscal, magistrado, ministro de la Gobernación y de Gracia y Justicia, académico de la Historia y de ciencias morales y políticas, diputado, senador, y como dice su compañero D. Luis M. Pastor, deja impresa por do quiera la huella de su rectitud, de su competencia, de su laboriosidad, de su desinterés y de su acendrado patriotismo.

¡Seale la tierra ligera!

Leemos en el mismo periódico:

«En la subasta verificada hoy ante el Sr. Subgobernador de esta isla para la adjudicación de los acopios necesarios a la conservación de los muelles de este puerto, se ha presentado una sola proposición suscrita por D. Antonio Horrach por el tipo máximo de la subasta, quedando en su consecuencia adjudicado dicho servicio a su favor como único postor.»

Dice «El Isleño»:

«El día 3 de enero próximo tendrá lugar una segunda subasta para contratar los acopios de piedra necesarios a la conservación de la carretera de Mahon a Ciudadela, durante el actual año económico.»

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Gregorio, presbítero.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a la Virgen de los Dolores.

Santo de mañana.

✱ La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.

CULTO EVANGÉLICO.

Capilla Evangélica libre de Mahon.

En dicha Capilla Evangélica, Gracia 3, habrá hoy culto de 11 a 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 8 a 10 de la noche.

Movimiento del Puerto.

Entrados a libre plática el día 22.

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 15 pas., la correspondencia y varios efectos.

Despachados el día 23.

Para Puerto-Colom, laúd esp. Pepita, de 39 ts., p. Jaime Pons, con 5 trip. y pastre.

REMITIDO.

La mañana en Cuba.

Cuando del mundo la naciente aurora brota en oriente sus divinos rayos, Canta el jilguero que en su nido mora, Mueven las palmas sus gentiles tayos.

Luego que el sol su cabellera asoma Y alza su frente a la azulada estera, Rubia colora la mundana esfera, Todo es belleza, magestad y aroma.

Diego Diaz Pimienta.

Mahon 22 diciembre 1871.

GACETILLA.

Creemos favorecer a nuestros lectores, llamando su atención sobre las propiedades curativas de la deliciosa **Revalenta Arábica** Dr Barry de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Ella cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, agrieles, calambres, espasmos é inflamación de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción), herpes, reumas, fiebre, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe y la fiebre amarilla. 72.000 curaciones comprendidas en ellas la de S. S. el Papa, del Sr. Duque de Pluskow, de la Sra. Marquesa de Bréhan, etc., etc.

BARRY Dr BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Encomendamos igualmente la **Revalenta al Chocolate** en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea 4 cuartos la taza: en tabletas 12 tazas, 12 rs.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

CONFITERIA DE LA REAL CASA,

CALLE NUEVA N.º 39.

El dueño de dicho acreditado establecimiento ofrece á este respetable público, para estas fiestas de Navidad un escajido y variado surtido de Turriones, dulces, pastas, pasteles, frutas, y todo lo concerniente á este ramo, no dudando quedarán nuestros favorecedores, enteramente complacidos.

Mas, se ha recibido una finísima y elegante variedad de cajas de lujo, cartonajes, juguetes para niños, figuras de pastillaje, propio todo para regalos, y una infinidad de grageas y bombones de mil clases y figuras á propósito para llenarlo.

FRUTAS.

Abrillantadas.
Cándidas.
Secas.
En almibar.
En conserva, etc.

Nieve.
Mejicano.
Guirlache.
Asiático.
Francés, etc.

Rancio.
Priorato.
Geropiga.
Albillo.
Moscatel.
Madera.

PASTAS Y DULCES.

Hay tanta clase que sería nunca acabar.

LIQORES.

Marrasquino de Zará.
Rosa superfino.
Garibaldi.
Espantero.
Chartreux.
Raspail.
Whisky.
Cognac.
Róm Jamaica.
Ginebra de Holanda, etc.

TURRONES.

VINOS.

Legítimo de Gijona.
Gijona, imitación.
Alicante (en latas para la esportacion).
Avellana.
Vieja.
Yema.
Rosa.
Cadrete.
Fruta.
Mil flores.

Champagne.
Rhín.
Jerez, seco y dulce.
Malaga idem.
Pedro Gimenez.
Amontillado.

Se encuentra también fresco una infinidad de pastillas, chocolates, conservas alimenticias, jamones, salsichon de Vich, chorizos, queso de Holanda, sardinas, anchoas, mostaza, Revalenta, Tapioca, garbanzos del Saucó, sopa Julienne, galletas, fécula patata, bujias esteáricas, etc. etc.

LA PALMA.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA,

HANNÓVER, 17.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de **CAJITAS** de lujo y cucuruchos de gran novedad, propio para REGALOS, y á más una gran variedad de Grageas, Bombones, Figuritas de París propio todo para llenar dichas cajitas. Para las próximas fiestas de Navidad, se están elaborando una gran variedad de DULCES y TURRONES, entre ellos los muy superiores de Yema, Gijona, Avellana, Mejicano, Frutas, Mil flores, Cadrete, Alicante, Mazapan de Toledo, Nieve, Francés, etc., etc.

También se acaban de recibir Quesos de Bola de Holanda y Sardinias de Nantes, y una gran variedad de Chocolates y Cafés de la muy acreditada fábrica La Colonial de Madrid, los cuales se espenderán á los mismos precios que se venden en Madrid.

Nota.—Para las personas á quienes pueda convenir, se les participa que este establecimiento tiene otra puerta abierta en la plaza del Retiro n.º 29 en donde se les podrá ofrecer los mismos dulces y licores.

VINOS GENEROSOS

PUREZA Y SUPERIORIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, los finos Moscatel y Pajarete, Madera, rica Manzanilla de San Lucar, Jerez y Jerez muy superior.

VIORA

Plaza de la Constitución n.º 6.

EN VENTA.

Lo está en licitacion privada, la casa n.º 23 de la calle del Bastion. Los que deseen adquirirla presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila, el sábado dia 30 del corriente, antes de las doce del dia, á cuya hora se hará la adjudicacion al

que hubiere ofrecido mayor cantidad sobre la de 1200 duros que es el tipo de la subasta.

PARA VENDER.

Lo está la casa calle de San Jaime n.º 58.
Informarán en la misma calle n.º 62.

NODRIZA.

En la calle de Santa Eulalia n.º 22, hay una que por haberse muerto la criatura en el parto, desea encontrar otra para amamantar.

SOCIEDAD POPULAR.

Esta Sociedad, que hace dos años proporcionó á este respetable público ratos de solaz y de recreo, vuelve á aparecer este año, proponiéndose dar en el Teatro principal de esta poblacion una serie de bailes todos los sábados hasta la conclusion del Carnaval.

A dicho fin se hace público que se admitirán, segun los trámites reglamentarios, socios con el carácter de suscritores, ya sea para una ó varias de estas reuniones ó para todas en general. El Reglamento y demás condiciones que han de servir para el régimen y conveniente armonía de la Sociedad se hallarán de manifiesto en la Conserjeria del teatro.

Queda desde hoy abierta la suscripcion en el punto arriba indicado para el baile que tendrá lugar el dia 25 del corriente bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El baile se empezará á las nueve de la noche y terminará á las dos de la madrugada, sin perjuicio de prolongarlo si la junta lo cree conveniente.
- 2.º El número de socios suscritores no podrá exceder de cuatrocientos, y tendrán derecho á la entrada personal, á tres targetas para señora, y al sorteo de los palcos, debiendo abonar cada suscriptor en el acto de suscribirse, una peseta importe de la suscripcion.
- 3.º Para que los suscritores puedan tener opcion á las targetas y sorteos de palcos de que trata la base anterior, será preciso que queden suscritos á las doce de la mañana del dia 24, pues los que se suscriban despues de dicha hora, únicamente tendrán derecho á la entrada personal.
- 4.º El sorteo de los palcos se verificará en el local del baile, á las doce del dia 24, entrando en dicho sorteo, sesenta y cinco palcos.
- 5.º Si á las doce del referido dia no se cuenta con un número de suscritores suficiente á cubrir los gastos no tendrá lugar el baile, y serán devueltas á los socios las cantidades que hubiesen abonado.

Mahon 20 Diciembre de 1871.—El Presidente, F. Ponseti.

Nota.—Los artículos del Reglamento referentes á la admision de suscritores son los que á continuacion se espresan:

Las personas que quieran formar parte de la sociedad como suscritores, deberán suscribirse por uno ó mas bailes.

La Junta Directiva tiene el derecho de rechazar á los suscritores que en su concepto no reúnan las circunstancias necesarias para formar parte de la Sociedad.—Ponseti.

EMPRESA-AGENCIAS

DE NEGOCIOS, COMISIONES Y ENCARGOS EN GENERAL:

CONSIGNACIONES Y TRASPORTES POR FERRO-CARRILES.

DIRECCION

CALLE DE SANTA INES, N.º 8, CUARTO 3.º, DERECHA, MADRID.

Director: Don Eduardo Alba Frontin.

Sucursales: En todas las capitales de provincia y poblaciones importantes de la Península, y en Paris y Lisboa.

EN MAHON: Bernardo Sintés Deyá.



PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ

Fábrica V. H. Paris.

ÚNICO LEGÍTIMO.

Normalizado ya el servicio de la fábrica, el depósito exclusivo de Barcelona participa á los consumidores que para precaver los engaños de las numerosas falsificaciones que han mandado al mercado aprovechándose de la guerra de Francia, que todos los librillos legítimos llevarán estampado en letras de relieve el sello del dueño de la marca, que dice

JOSÉ ANTONIO PATXOT

Barcelona Asalto 12.

El papel persa de paja de arroz de la fábrica V. H. Paris, es el unico real y verdaderamente premiado en las principales exposiciones.

Depósito en Mahon: Francisco Timoner, calle del Castillo, Estanco.

MAHON 1871.—Tip. de Fabregues hermanos Castillo, 58.